



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 249 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 MAR 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XVI de Consejo Universitario, de fecha 17 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en el "Artículo 86. *Docente Investigador*. *El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)*";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional establece en el "Artículo 90.- *Docente investigador*. *El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Genera publicaciones en revistas especializadas e indexadas, nacionales e internacionales, libros, partituras, grabaciones, patentes y proyectos de investigación de alto impacto social o económico. Es designado, en razón de su excelencia académica, a propuesta del Vicerrector de Investigación. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la Universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos (2) años la producción de los docentes para su permanencia como investigador, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)*";

Que mediante Decreto Supremo N° 028-2023-EF, de fecha 01 de marzo de 2023, Decreto Supremo que establece los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador; establece en el "Artículo 1, *Montos de la Bonificación Especial para el Docente Investigador*. 1.1. "Se establece el monto de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido por el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria", según el siguiente detalle:

Docente Ordinario	Bonificación Especial para el Docente Investigador S/
Principal a Tiempo Completo/ Principal a Dedicación Exclusiva	3,778.66
Asociado a Tiempo Completo/ Asociado a Dedicación Exclusiva	2,329.00
Auxiliar a Tiempo Completo/ Auxiliar a Dedicación Exclusiva	1829.00





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 249 -2023-UNTRM/CU



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 108-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento del Docente Investigador en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que en el Artículo 7, establece: *"El reconocimiento del Docentes Investigador de la UNTRM, es mediante Resolución de Consejo Universitario"*;



Que con Oficio N° 0151-2023-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 06 de marzo de 2023, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa a la Vicerrectora de Investigación, que en virtud al Oficio Múltiple N° 00002-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-SIPODA, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria DIPODA, en el cual emite el listado preliminar de Docentes Investigadores Beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador 2023, se procedió a realizar la validación del listado en mención, teniendo en cuenta las bases de datos institucionales, plataforma RENACYT y normatividad correspondiente. Por lo tanto, remite la lista validada para reconocimiento de Docentes Investigadores Beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador 2023 de nuestra Casa Superior de Estudios;



Que mediante Oficio N° 055-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 13 de marzo de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa al señor Rector, que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita el reconocimiento de los Docentes Investigadores Beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador 2023 de nuestra Casa Superior de Estudios; en ese marco remite adjunto el listado de los docentes investigadores beneficiarios de la bonificación, y solicita su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM"*;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de marzo de 2023, acordó Reconocer a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, beneficiarios de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, beneficiarios de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 249 -2023-UNTRM/CU

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NÚMERO DE DNI / C.E	CODIGO DE PLAZA
1	CAETANO ALINE CAMILA	DOCENTE AXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001630382	000290
2	GARCÍA ROSERO LIGIA MAGALI	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001691738	000334
3	OLIVA CRUZ SEGUNDO MANUEL	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	05374749	000368
4	POLO ESCOBAR BENJAMIN ROLDAN	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	08895412	000281
5	CAYO COLCA ILSE SILVIA	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	09820879	000251
6	BARRENA GURBILLÓN MIGUEL ANGEL	DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	17969339	000115
7	LEON MONTOYA GLADYS BERNARDITA	DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	18104261	000136
8	ORDINOLA RAMÍREZ CARLA MARÍA	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	18131989	000240
9	CASTRO ALAYO EFRAIN MANUELITO	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	18204816	000087
10	VÁSQUEZ PÉREZ HÉCTOR VLADIMIR	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	26723685	000196
11	CONDORI APFATA JORGE ALBERTO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	29656276	000295
12	TEJADA MUÑOZ SONIA	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	33409092	000096
13	YOPLAC TAFUR IVES JULIAN	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	33432054	000367
14	HINOJOSA SALAZAR CARLOS ALBERTO	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	33958820	000357
15	CORONEL ZUBIATE FRANZ TITO	DOCENTE ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	40402618	000339
16	HUYHUA GUTIERREZ SONIA CELEDONIA	DOCENTE ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	40623694	000135
17	LOPEZ LAPA RAINER MARCO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	41229580	000254
18	LEIVA ESPINOZA SANTOS TRIUNFO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	41265287	000193
19	BUSTAMANTE MOSTAJO DANIL EDSON	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	43496105	000336
20	CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO GRIMALDO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	440116311	000291
21	CALDERÓN RIOS MARTHA STEFFANY	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	44890495	000335

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, realice el pago de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2023, a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citados en el artículo precedente, según el siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

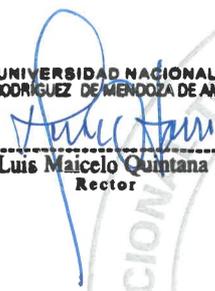
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 249 -2023-UNTRM/CU

Docente Ordinario	Bonificación Especial para el Docente Investigador S/
Principal a Tiempo Completo/ Principal a Dedicación Exclusiva	3,778.66
Asociado a Tiempo Completo/ Asociado a Dedicación Exclusiva	2,329.00
Auxiliar a Tiempo Completo/ Auxiliar a Dedicación Exclusiva	1829.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los Docentes Investigadores, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmiv.